

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4722 Anuncio del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por el que se somete a información pública y se concede un trámite de audiencia a los interesados en el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 16 de noviembre de 2016, de la Consejera de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Murciano de Salud a fundaciones y asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos.

A iniciativa del Servicio Murciano de Salud, se ha elaborado el Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 16 de noviembre de 2016, de la Consejera de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Murciano de Salud a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de modificación normativa, de conformidad con el artículo 53.3a) de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se ha acordado conceder un trámite de audiencia a las fundaciones, asociaciones y demás entidades interesadas, por un plazo de siete días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dado el carácter de urgencia con el que se debe realizar la aprobación de la citada modificación, con el fin de que entre en vigor antes de que finalice el ejercicio 2018.

Durante el plazo indicado, cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada, podrá presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas.

El expediente podrá consultarse en el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo, Murcia.

Murcia, 10 de julio de 2018.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.